

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS
"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2025"

Fecha: 10 de marzo de 2026

Área Requirente:

AREA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se entrega la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2025

I.
Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:

I. Requerimiento:

1. Contratación de servicios profesionales especializados de un Contador Público Autorizado para la elaboración y presentación del Dictamen para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

II. Especificaciones de la propuesta requeridas:

- A) El proveedor deberá ser Contador Público certificado y autorizado para dictaminar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) El servicio deberá incluir, entre otros, los siguientes procedimientos:
 - Revisión de cuotas obrero patronales conforme a la Ley del Seguro Social.
 - Revisión del Salario Base de Cotización.
 - Revisión de la determinación de la Prima de Riesgo de Trabajo.
 - Integración de papeles de trabajo correspondientes.
 - Elaboración del dictamen correspondiente.
 - Presentación del dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el sistema electrónico correspondiente.

III. Obligaciones del licitante adjudicado:

1. Realizar la revisión y análisis de la información proporcionada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco relacionada con el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2. Elaborar los papeles de trabajo necesarios para sustentar el dictamen.
3. Emitir el informe correspondiente conforme a las normas para atestiguar del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
4. Presentar el dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos y plazos establecidos por la normativa aplicable.

IV. Tiempo y lugar de entrega:

1. Los trabajos deberán desarrollarse conforme al programa de trabajo acordado con el área requirente, considerando la presentación del aviso de dictamen a más tardar 30 abril, 2026 y el desarrollo de los trabajos de campo hasta la entrega del informe final correspondiente, a más tardar el 30 de septiembre de 2026.
2. La entrega se realizará en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Niños Héroes 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México.

V. Garantías:

1. El proveedor deberá garantizar la correcta ejecución de los servicios profesionales contratados.
2. El proveedor deberá cumplir con la normatividad aplicable en materia de dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. Normas:

1. Ley del Seguro Social.
2. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
4. Normatividad aplicable del Instituto Mexicano del Seguro Social para la presentación de dictámenes.

VII. Vigencia de precios:

1. Los precios ofertados deberán mantenerse vigentes durante el proceso de contratación y ejecución de los servicios.

VIII. Forma de pago:

1. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y conforme a los términos establecidos en el contrato correspondiente, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente y la aceptación de los servicios por parte del área requirente.

IX. Anticipo:

1. No se contempla anticipo.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
(2) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del servicio solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados.

En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los servicios antes descritos en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local:

- a) **Budd Chiari es Paul Vazquez y Cia, S.C. (Budd-Chiari Tax & Legal Services)**, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, servicio y oportunidad requerida.
- b) **MCN Contadores Públicos, S.C.**, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, servicio y oportunidad requerida.
- c) [REDACTED] **2** (DARESIEM), es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, servicio y oportunidad requerida.

III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.
V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	A partir de la información consultada, fue posible determinar que: <u>1.- Valor del Servicio es:</u> a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 363,660.00 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 198,360.00 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 330,600.00
VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios requeridos. Se reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos.

	vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2026 de compras de la ASEJ.
	En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Elaboró

1

Fernando Echeverría González
Compras

Revisó y Autorizo

1

Hugo Efraín Quezada Morales,
Jefe de Departamento

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.